PROCESO					
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO					
NOMBRE DEL FORMATO					
ACTA DE JUSTIFICACIÓN MODIFICACIONES CONTRACTUALES					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ACTA DE JUSTIFICACIÓN MODIFICACIONES CONTRACTUALES

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO

1.1. NÚMERO DE CONTRATO	*CO1.PCCNTR.8711722*
1.2. TIPOLOGÍA DEL CONTRATO	*Suministro*
1.3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATO:	*Selección abreviada subasta inversa*
1.4. CONTRATISTA:	*CONSTRUCTORA CBM S.A.S.*
1.5. DOCUMENTO DE IDENTIDAD	*901240821*
1.6. OBJETO CONTRACTUAL:	*ADQUIRIR Y SUMINISTRAR MATERIALES REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES DE FORMACIÓN BÁSICO EN AGRICULTURA ECOLÓGICA; CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON PLACA HUELLA PARA VÍAS TERCIARIAS; Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL*
1.7. FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	*17/12/2025*
1.8. VALOR INICIAL EN PESOS:	*$ 418.920.000*
1.9. PLAZO INICIAL:	*13 días*
1.10. FECHA DE INICIO:	*22/12/2025*
1.11. OTROSI	*Prorroga*
1.12. FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	*31/12/2025*
1.13. FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:	*28/03/2026*
1.14. NOMBRE DEL SUPERVISOR QUE SUSCRIBIRÁ LA MODIFICACIÓN:	*Javier Enrique Bermúdez Daza*
1.15. ORDENADOR DEL GASTO:	*Geny Astrid León Currea*

1.16. GARANTIAS DEL CONTRATO Y/O CONVENIO INICIAL.

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	Seguros del estado S.a		
NRO. DE PÓLIZA	30-44-101068136		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	18/12/2025		
FECHA APROBACIÓN	22/12/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	17/12/2025	30/06/2026	$83.784.000
Salarios y prestaciones sociales	17/12/2025	30/06/2026	$83.784.000
Calidad del servicio	17/12/2025	30/06/2026	$83.784.000

2. DE LA MODIFICACIÓN A SOLICITAR

2.1. TIPO DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

La modificación contractual corresponde a una PRÓRROGA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN, sin adición en valor, del Contrato de Suministro No. CO1.PCCNTR.8711722 de 2025, celebrado entre el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA y la empresa CONSTRUCTORA CBM S.A.S.,

manteniéndose inalteradas las condiciones técnicas, económicas y jurídicas inicialmente pactadas.

2.2. SITUACIÓN(ES) QUE MOTIVA(N) LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

La prórroga solicitada se fundamenta en circunstancias fácticas, técnicas y jurídicas sobrevinientes, debidamente verificadas por esta supervisión, que afectaron el desarrollo normal del contrato y dieron lugar a la suspensión temporal previamente ordenada.

En efecto, durante la ejecución contractual se presentaron situaciones ajenas a la voluntad del contratista y de la Entidad, consistentes en el cierre temporal de proveedores del sector ferretero durante la temporada decembrina, el receso institucional del SENA, y la finalización del calendario académico, lo cual imposibilitó materialmente la ejecución del contrato durante el período comprendido entre el 29 de diciembre de 2025 y el 27 de enero de 2026.

Dado que el tiempo correspondiente a la suspensión no fue ejecutable y afectó el cronograma inicialmente previsto, una vez reanudada la ejecución contractual se evidencia la insuficiencia del plazo originalmente pactado para culminar de manera adecuada el objeto del contrato, razón por la cual se hace necesaria la recomposición del término de ejecución mediante la prórroga solicitada.

2.3. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Desde el punto de vista técnico, la prórroga resulta necesaria para garantizar que la ejecución del contrato se realice en condiciones adecuadas, asegurando la correcta recepción, verificación y utilización de los materiales suministrados, los cuales se encuentran directamente asociados a la ejecución de acciones de formación profesional que requieren la participación de instructores y aprendices, así como la supervisión presencial en campo.

Desde el enfoque financiero, se establece que la prórroga no implica adición al valor contractual, limitándose exclusivamente a la ampliación del plazo de ejecución, sin afectar el equilibrio económico del contrato ni generar obligaciones adicionales para la Entidad.

En materia presupuestal, la modificación no requiere disponibilidad presupuestal adicional ni la expedición de nuevos registros, toda vez que el valor del contrato permanece inalterado y continúa amparado por el correspondiente registro presupuestal vigente.

Desde la perspectiva jurídica, la prórroga se encuentra prevista en el marco normativo que regula la contratación estatal, en particular en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, las cuales permiten la modificación del plazo contractual cuando se presentan circunstancias sobrevinientes, ajenas a la voluntad del contratista, que impiden la ejecución dentro del término inicialmente pactado, siempre que se respeten los principios de transparencia, economía y responsabilidad.

Desde el ámbito administrativo, la prórroga resulta conveniente y oportuna, en tanto permite asegurar la ejecución integral del objeto contractual, garantizar la adecuada utilización de los recursos públicos y evitar riesgos de incumplimiento derivados de factores externos previamente verificados.

2.4. OBJETO DE LA MODIFICACIÓN Y CLÁUSULAS DEL CONTRATO (ANEXO TÉCNICO/ESTUDIO PREVIO) A MODIFICAR.

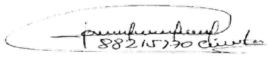
La modificación contractual tiene por objeto prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Suministro No. CO1.PCCNTR.8711722 de 2025, por un término de dos (2) meses, contados a partir del 27 de enero de 2026 hasta el 28 de marzo de 2026, con el fin de culminar la ejecución del objeto contractual conforme a las condiciones inicialmente pactadas.

En consecuencia, se modifica exclusivamente la cláusula relativa al plazo de ejecución, manteniéndose incólumes el objeto del contrato, el valor contractual, las especificaciones técnicas, las obligaciones de las partes y las demás estipulaciones contractuales**.**

2.5. EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

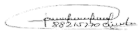
CONCEPTO	VALOR
Valor inicial contrato	$418.920.000
Valor adición o disminución del contrato	$0
Valor de las reducciones	$0
Valor final del contrato	$418.920.000
Valor ejecutado	$0
Valor pagado	$0
Valor por pagar	$418.920.000

Valor a liberar	



_____

Javier Enrique Bermúdez Daza
supervisor

Proyectó: Javier Enrique Bermúdez Daza- supervisor 
Reviso: Johan Esteban Mosquera Rodriguez- Apoyo supervisión 

" Apreciado (usuario, empresario, aprendiz, ciudadano, etc.), de conformidad con la establecido en la política de protección de datos del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, la finalidad y tratamiento de los datos personales requeridos a través de esta canal de atención es la gestión, prestación y personalización de nuestros servicios. Al continuar da su consentimiento para que el SENA trate sus datos personales. Para más información consulte la política en la página WEB de la entidad.

En cualquier momento podrá solicitar al SENA conocer, actualizar, rectificar y/o suprimir sus datos personales recolectados."

Control de Cambios

VERSION	FECHA DE ENTRADA EN VIGENTE	NATURALEZA DEL CAMBIO
01	Diciembre 2024	No aplica
02	Abril de 2025	Se agrega logo institucional